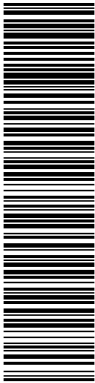


DOCUMENTO Resolución nº 2026/778 - 09072026 - Exped. 2064 - Tipo Concesiones Administrativas	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2026/778
OTROS DATOS Código para validación: 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2026 a las 11:33:19 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidenta de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/08/2026 12:52 2.- Tecnico de Administracion General -TAG- de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO en nombre de Secretario General por Suplencia. Firmado 14/08/2026 09:14 ESTADO FIRMADO 14/08/2026 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 371145 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 BBBD745C8188EE9817A67A0FEF5C64AAB79C33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



RESOLUCION

VISTO el Exp. Firmadoc nº 2064/2025, relativo al "**PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO Y NORMAL CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS NUMS. 5, 7, 8-9, 11, 13-14, 22, 24, 25, 26, 32, 37, 41, 43, 44, 45, 48 Y 49 INTEGRADOS DENTRO DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**", así como los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

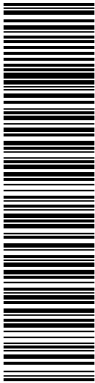
- Resolución de fecha 29/05/2026 (Decreto nº 2026/623), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión de los puestos nº 5 (carnicería), 7 (pescadería), 8-9 (pescadería), 11 (pescadería), 13-14 (pescadería), 22 (frutería), 24 (frutería), 25 (frutería), 26 (frutería), 32 (pescadería), 37 (pescadería), 41 (pescadería), 43 (carnicería), 44 (carnicería), 45 (carnicería), 48 (carnicería) y 49 (bar con cocina y sin música), todos del MCA.

- Publicación en el Perfil del Contratante de la GMU, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la convocatoria de licitación en fecha 09/06/2026.

- Ofertas presentadas (una a cada puesto, excepto para el puesto nº 37 que se presentan dos ofertas, y para los puestos 24, 26, 43, 45, 48 y 49 que no se presenta oferta alguna) y Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 2/07/2026, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (art. 58 y ss), el Capítulo I del Título IV de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como, la normativa de contratación de las administraciones públicas (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), y cláusulas novena y décima del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia.

SIENDO competente en virtud del **Decreto de la Alcaldía num. 2025/470, de 5 de marzo, modificado por Decreto 2025/1328, de 10 de junio** para el otorgamiento de concesiones de uso de bienes de dominio público, entre otras facultades; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación, **RESUELVO:**



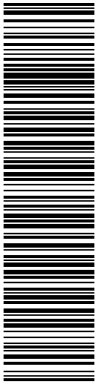
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 371145 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 BBBDF4EC3188EE9817A67A0DEF5C64AAB79C33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarromeda.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



PRIMERO: Admitir como válidas las ofertas presentadas a los distintos lotes de este procedimiento que se indican a continuación, y quedando clasificadas (por orden decreciente de puntuación el lote que ha recibido mas de una oferta) de la forma que se indica. Las ofertas de los licitadores han sido puntuadas en función del criterio de valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 9).

Licitador/a	Oferta a lote/nº de puesto	Proposición Económica (€)	Puntuación (Ptos.)
MANUEL CABALLERO GALLEGO	1: Puesto 5	2.750,00	10
ROCÍO BENÍTEZ RAPOSO	2: Puesto 7	1.781,00	10
ALEJANDRO ROMÁN DELGADO	3: Puestos 8-9	Puesto 8: 1.790,00 Puesto 9: 1.500,00	10
ANTONIO ROMÁN HERMOSILLA	4: Puesto 11	1.600,00	10
HERMANOS BRIOSO E HIJOS	5: Puestos 13-14	Puesto 13: 1.512,77 Puesto 14: 1.496,49 Total: 3.009,26 €	10
JUAN MANUEL MERINO JIMÉNEZ	6: Puesto 22	1.796,54	10
RAFAEL LÓPEZ FERNÁNDEZ	8: Puesto 25	1.814,57	10
HERMANOS BRIOSO E HIJOS	10: Puesto 32	1.804,57	10
ANTONIO PEDROTE RAPOSO	11: Puesto 37	3.500,00	10
JOSÉ ANTONIO CANTERO AHUMADA	11: Puesto 37	2.960,00	8,46
ANTONIO PEDROTE RAPOSO	12: Puesto 41	2.500,00	10
ROBERTO FRANCO ROMERO	14: Puesto 44	2.740,00	10

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2026/778 - 09072026 - Exped. 2064 - Tipo Concesiones Administrativas	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2026/778	
OTROS DATOS Código para validación: 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2026 a las 11:33:19 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidenta de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/08/2026 12:52 2.- Tecnico de Administracion General -TAG- de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO en nombre de Secretario General por Suplencia. Firmado 14/08/2026 09:14	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 09:14



Con respecto a los Lotes nº 7, 9, 13, 15, 16 y 17: **Puestos nº 24, 26, 43, 45, 48 y 49, respectivamente:** No se han presentado ofertas a estos lotes.

SEGUNDO: Declarar desierto el procedimiento licitatorio para la Concesión Administrativa de los lotes nº 7, 9, 13, 15, 16 y 17: Puestos nº 24, 26, 43, 45, 48 y 49, respectivamente, ante la falta de presentación de ofertas.

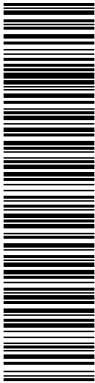
TERCERO: Requerir a **MANUEL CABALLERO GALLEGO**, provisto de **NIF: ***8604*-***, cuya proposición económica para el **puesto nº 5** se considera como la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por el licitador al expediente):

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (2.746,81 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

CUARTO: Requerir a **ROCÍO BENÍTEZ RAPOSO**, provista de **NIF: ***3278*-***, cuya proposición económica para el **puesto nº 7** se considera como la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por el licitador al expediente):

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SÉIS EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.776,86 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2026/778 - 09072026 - Exped. 2064 - Tipo Concesiones Administrativas	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2026/778	
OTROS DATOS Código para validación: 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2026 a las 11:33:19 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidenta de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/08/2026 12:52 2.- Técnico de Administración General -TAG- de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO en nombre de Secretario General por Suplencia. Firmado 14/08/2026 09:14	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 371145 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 BBBDE4EC9188EE9817A67A00E5F5C4AAB79C33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=279&ent_id=3&idoma=1



QUINTO: Requerir a **ALEJANDRO ROMÁN DELGADO**, provista de **NIF: ***9223*-***, cuya proposición económica para los **puestos nº 8 y 9** se considera como la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por el licitador al expediente):

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 8** por importe de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.788,28 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

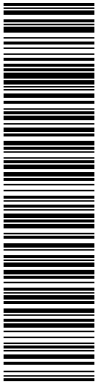
- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 9** por importe de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.496,49 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

SEXTO: Requerir a **ANTONIO ROMÁN HERMOSILLA**, provista de **NIF: ***8862*-***, cuya proposición económica para el **puesto nº 11** se considera como la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por el licitador al expediente):

- **Certificación Administrativa positiva** de estar al corriente de las **obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**.

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 11** por importe de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.480,17 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la

DOCUMENTO Resolución nº 2026/778 - 09072026 - Exped. 2064 - Tipo Concesiones Administrativas	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2026/778
OTROS DATOS Código para validación: 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2026 a las 11:33:19 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidenta de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/08/2026 12:52 2.- Tecnico de Administracion General -TAG- de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO en nombre de Secretario General por Suplencia. Firmado 14/08/2026 09:14
	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 09:14



Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

SÉPTIMO: Requerir a **HERMANOS BRIOSO E HIJOS, S.L.**, provista de **CIF: B-19805233**, cuya proposición económica para los **puestos nº 13-14 y 32** se considera como la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por el licitador al expediente):

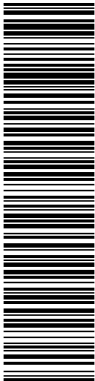
- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 13** por importe de **MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.512,77 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 14** por importe de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.496,49 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 32** por importe de **MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.804,57 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

OCTAVO: Requerir a **JUAN MANUEL MERINO JIMÉNEZ**, provisto de **NIF: ***9151*-***, cuya proposición económica para el **puesto nº 22** se considera como la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento,

DOCUMENTO Resolución nº 2026/778 - 09072026 - Exped. 2064 - Tipo Concesiones Administrativas	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2026/778
OTROS DATOS Código para validación: 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2026 a las 11:33:19 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidenta de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/08/2026 12:52 2.- Tecnico de Administracion General -TAG- de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO en nombre de Secretario General por Suplencia. Firmado 14/08/2026 09:14
	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 371145 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 BBBD45C3188EE95A7A67A00FE5C64AAB79C33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/portal/Estado.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por el licitador al expediente):

- **Certificación Administrativa de estar al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias con el Estado**.

- **Certificación Administrativa de estar al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**.

- **Certificación Administrativa positiva** de estar al corriente de las **obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**.

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 22** por importe de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.791,54 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

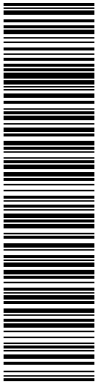
NOVENO: Requerir a **RAFAEL LÓPEZ FERNÁNDEZ**, provisto de **NIF: ***2670*-***, cuya proposición económica para el **puesto nº 25** se considera como la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por el licitador al expediente):

- **Certificación Administrativa positiva** de estar al corriente de las **obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**.

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 25** por importe de **MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.804,57 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

DÉCIMO: Requerir a **ANTONIO PEDROTE RAPOSO**, provisto de **NIF: ***4739*-***, cuya proposición económica para los **puestos nº 37 y 41** se

DOCUMENTO Resolución nº 2026/778 - 09072026 - Exped. 2064 - Tipo Concesiones Administrativas	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2026/778	
OTROS DATOS Código para validación: 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2026 a las 11:33:19 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidenta de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/08/2026 12:52 2.- Tecnico de Administracion General -TAG- de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO en nombre de Secretario General por Suplencia. Firmado 14/08/2026 09:14	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 371145 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 BBBD4E4C3188EE95A7A67A0DEF5C64AAB79C33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/portal/Estado.do?opc_id=279&ent_id=3&idoma=1



considera como la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por el licitador al expediente):

- **Certificación Administrativa de estar al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias con el Estado**.

- **Certificación Administrativa de estar al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**.

- **Certificación Administrativa positiva** de estar al corriente de las **obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**.

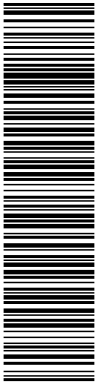
- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 37** por importe de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.955,48 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 41** por importe de **MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (1.801,32 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

UNDÉCIMO: Requerir a **ROBERTO FRANCO ROMERO**, provisto de **NIF: ***9280*-***, cuya proposición económica para los **puestos nº 44** se considera como la MEJOR OFERTA, conforme al único criterio de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares regulador de la Concesión, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el presente requerimiento, aporte la documentación que a continuación se relaciona (se ha tenido en cuenta la documentación ya aportada por el licitador al expediente):

- **Certificación Administrativa de estar al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias con el Estado**.

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2026/778 - 09072026 - Exped. 2064 - Tipo Concesiones Administrativas	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2026/778
OTROS DATOS Código para validación: 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2026 a las 11:33:19 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidenta de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 13/08/2026 12:52 2.- Tecnico de Administracion General -TAG- de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO en nombre de Secretario General por Suplencia. Firmado 14/08/2026 09:14
	ESTADO FIRMADO 14/08/2026 09:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 371145 2G0NV-VNO9D-YJ5Y2 BBBD4EC818EE98917A67A00E5F5C64AAB79C33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/portal/Estado.do?opc_id=273&ent_id=3&idioma=1



- **Certificación Administrativa de estar al corriente** en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social.**

- **Certificación Administrativa positiva** de estar al corriente de las **obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.**

- Carta de Pago justificativa de haber constituido la **garantía definitiva correspondiente al puesto nº 44** por importe de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (2.737,03 €)**, en la Caja de la Tesorería de la G.M.U., conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones regulador de la Concesión. Esta garantía podrá constituirse en metálico o mediante aval o seguro de caución, tal como se indica en dicha cláusula.

DUODÉCIMO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, Fdo.: Carmen Pozo Vallecillos.

AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, EL OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, SECRETARIO GENERAL P.S., Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.